



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÁRCELES.—Circular.

Aprobado por la Excm. Diputación de esta provincia el presupuesto de las cantidades que se consideran necesarias para la manutencion de los presos pobres de las cárceles de esta ciudad, correspondientes á los Juzgados y Depósito municipal de la misma, durante el año económico actual, he tenido á bien disponer la publicacion de las cuotas que á cada uno de los pueblos del partido ha correspondido, interesándoles el pago de las mismas con la puntualidad que tan perentorio é importante servicio exige.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

RELACION de las cantidades que á cada uno de los pueblos ha correspondido satisfacer por el expresado concepto.

PUEBLOS.	Pesetas. Cs.
Alfajarin.....	676'46
Alfocea.....	142'14
Cadrete.....	400'08
Casetas.....	157'92
Cuarte.....	207'93
El Burgo.....	473'78
Lajoyosa.....	126'34

Juñibol.....	342'18
Leciñena.....	771'21
Maria.....	384'29
Monzalbarba.....	502'74
Peñafior.....	634'34
Perdiguera.....	410'61
Pastriz.....	508'00
La Puebla de Alfinden....	615'92
San Mateo.....	471'14
Sobradiel.....	215'83
Torrecilla.....	89'50
Torres de Berrellen.....	563'27
Utebo.....	526'42
Villamayor.....	1.210'77
Villanueva de Gállego....	752'78
Zaragoza.....	40.810'88
Zuera.....	1.342'38

TOTAL..... 52.336'91

Negociado 4.º—BENEFICENCIA Y SANIDAD.

ANUNCIO.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Subdelegacion de Veterinaria del distrito del Pilar de esta capital.

Los aspirantes á la misma presentarán en este Gobierno sus instancias documentadas en el término de 15 dias.



Zaragoza 9 de Noviembre de 1870.—El Gobernador, Sebastian Rolandi.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BELCHITE.

Division que este Ayuntamiento ha hecho de la jurisdiccion municipal en dos distritos y tres colegios electorales, segun previene el decreto de 17 de Setiembre del corriente y ley de 20 de Agosto.

PRIMER DISTRITO.—CASA CONSISTORIAL.

Colegio único.

Comprende las calles de la Dula, Convento, Menglanera, Portal, Mayor, San Anton, Barrio Alto, plaza Nueva, Ferial, Señor, Traiciones, Escarraman y San Ramon.

SEGUNDO DISTRITO.—SAN JUAN.

Primer colegio.—San Juan.

Comprende las calles Subida de San Juan, plaza Vieja, Pica, Bajada de Barrios, Raque, San Martin, plaza del Salvador, San Roque é Iglesia.

Segundo colegio.—San Miguel.

Comprende las calles del Chicul, San Lorenzo, Medio, Emparrado, Pozo, Monjas y Santa Ana.

Y se anuncia al público por el BOLETIN de la provincia para satisfaccion de los interesados.

Belchite 7 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Valero Cortés.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DE GILOCA.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8.º del decreto electoral de 17 de Setiembre último, ha dividido este término municipal en dos distritos y dos colegios, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.—CASA CONSISTORIAL.

Colegio único.

Comprende la plaza Mayor, calle del Meson, Solana, Palacio, Yedra, Barranquillo y Bajera.

SEGUNDO DISTRITO.—ESCUELA DE NIÑOS.

Colegio único.

Comprende la calle del Chorrillo, Somo la Aldea, Cuatro Esquinas, Castillo y Val del Olmillo con la del Horno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Fuentes de Giloca 25 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Francisco Lázaro.

ALCALDÍA POPULAR DE TORREHERMOSA.

Este Ayuntamiento, en virtud á lo que dispone el decreto de S. A. el Regente del Reino de 17 de

Setiembre último, y en un todo conforme á lo dispuesto en las leyes electoral y municipal de 20 de Agosto próximo pasado, ha verificado la division de este distrito municipal en la forma siguiente:

ÚNICO DISTRITO Y COLEGIO ELECTORAL.—CASA CONSISTORIAL.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Torrehermosa 2 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Juan García.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE AZUARA.

El Ayuntamiento de este pueblo, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 8.º del decreto electoral de 17 de Setiembre último, ha dividido este distrito electoral en dos distritos y tres colegios, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.

Primer colegio.—Casa Consistorial.

Comprende las calles Posada, Muro, Molino, Topo, Rana, Cedazo, Verdad, Peregú, Virgen, San Agustin y Mayor.

Segundo colegio.—Escuela de niños.

Comprende las calles de Gaspar, Nueva, Eras, Rincon, Novena y Ferial.

SEGUNDO DISTRITO.

Tercer colegio.—San Juan.

Comprende las calles del Medio, Iglesia, Meca, Paradero, Horno, Sol, Mosca, Peligro, Chichodres, San Juan, Luna y Arrabal.

Lo que se hace saber al público á los fines prevenidos en el art. 9.º del referido decreto.

Azuara 2 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Santiago Casamayor.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ANENTO.

El Ayuntamiento de este pueblo, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, ha procedido á la division de su término en un distrito y un colegio, que á continuacion se expresan:

DISTRITO.

Comprende la Iglesia, calle de la Acequia, la Alta y la del Recocio.

Colegio.

Comprende Casa del Ayuntamiento, calle del Medio y de la Plaza.

Anento 8 de Noviembre de 1870.—El Alcalde, Matias Simon.

ALCALDÍA POPULAR DE VILLALENGUA.

El Ayuntamiento de este pueblo, de conformi-

dad con el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, procedió á la division de su término municipal en dos distritos y tres colegios, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.

Comprende desde la Plaza hácia el Norte las calles del Pilar, Santa Lucía y Marquesa.

SEGUNDO DISTRITO.

Comprende desde la misma Plaza por Sur y Mediodía las calles Mayor, San José, Labradores y Torruntero con sus caseríos en despoblado.

Primer colegio.—Sala Consistorial.

Comprende las calles Torruntero, Labradores y Marquesa con los caseríos en despoblado.

Segundo colegio.—Casa Hospital.

Comprende las calles Mayor y San José.

Tercer colegio.—Escuela de niños.

Comprende las calles del Pilar y Santa Lucía. Villalengua 2 de Noviembre de 1870.—Ciriaco Pinós.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA.

El Ayuntamiento de este pueblo, en virtud de lo ordenado por S. A. el Regente del Reino en su decreto de 17 de Setiembre último, y de conformidad con las leyes electoral y municipal vigentes, ha practicado la division de este distrito municipal en dos distritos y tres colegios, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.—CUATRO ESQUINAS.

Comprende las calles Cuatro Esquinas, Chamberí, Palacio, Espesurilla, Bodegas, Placeta, Somera y Cantarranas.

SEGUNDO DISTRITO.—PLAZA DE LA LIBERTAD.

Comprende las calles Mayor, plaza Mayor, Castillo, La Cueva, San Roque y Puente.

Primer colegio.

Comprende las calles de Cuatro Esquinas, Chamberí, Palacio, Espesurilla, Bodegas, Placeta y Cantarranas.

Segundo colegio.

Comprende las calles de la Plaza, Castillo, Puente, San Roque y Cueva.

Tercer colegio.

Comprende las calles Mayor y Somera. Y se anuncia al público, para su conocimiento. Alhama 20 de Octubre de 1870.—El Presidente, Antonio Ariza.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MOROS.

El Ayuntamiento de este pueblo, en cumpli-

miento á lo prevenido en el art. 8.º del decreto de 17 de Setiembre último, ha procedido á la division de su término y poblacion en dos distritos y tres colegios que le corresponden, con arreglo á la escala del art. 34 de la ley municipal de 20 de Agosto último, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.

Primer colegio.—Casa Consistorial.

Comprende las calles de Casas de campo, Portilla, Perul, Mayor é Higuera.

Segundo colegio.—Hospital.

Comprende las calles del Torruntero, Barrio Nuevo, Olmos y San Babil.

SEGUNDO DISTRITO.

Tercer colegio.—Escuela de niñas.

Comprende las calles de Fregadera, Muralla, Terrero, Medio y Nueva.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Moros 29 de Octubre de 1870.—El Alcalde, Gaspar Soriano.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE JARQUE.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del decreto electoral de 17 de Setiembre último, ha dividido este término municipal en dos distritos y tres colegios, en la forma siguiente:

PRIMER DISTRITO.

Comprende las calles Mayor, Abrigo, subiendo desde la Herrería de la villa, Horno, callizo de la Sacristana al Castillo.

SEGUNDO DISTRITO.

Comprende la calle Mayor desde la Herrería hasta el Molino, camino Alto y Arco de Torrecilla.

Primer colegio.—Plaza grande, Escuela de niños.

Comprende las calles Mayor, Abrigo, Arco de Alfajarin, concluyendo en el núm. 46 de la misma calle Mayor.

Segundo colegio.—Casa del Ayuntamiento.

Comprende desde el núm. 46 de la calle Mayor hasta el 103 de la misma con la bajada del camino Alto, Arco de Torrecilla, inclusa la calle del Medio.

Tercer colegio.—Posada de Maria Morlanes.

Comprende desde el núm. 103 de la calle Mayor hasta el Molino, con camino Alto y Palomera. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Jarque 3 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Antonio Ballesteros.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Setiembre último.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PUEBLOS. — CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.														
	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TO- CINO.	DE TRIGO.	DE CE- BADA.	
	FANEGA.					ARROBA.			LIBRA.			ARROBA.			
Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	
Ateca.....	8'50	3'00	3'25	»	9'25	7'00	13'50	1'12	4'50	0'50	»	0'55	0'50	»	
Belchite....	11'48	5'25	»	»	»	»	15'00	1'25	8'00	0'37	»	»	0'40	0'40	
Borja.....	7'00	3'00	»	»	8'50	6'50	14'50	1'37	6'50	0'56	»	0'97	0'25	»	
Calatayud..	11'50	6'00	6'53	5'31	10'75	4'88	15'50	1'25	4'25	0'71	0'48	1'00	0'13	0'13	
Caspe.....	10'75	4'40	»	5'65	14'00	6'25	11'50	1'40	5'65	0'65	»	1'00	0'30	0'23	
Daroca.....	11'00	6'00	6'75	»	14'50	5'50	16'25	1'18	7'00	0'44	0'37	0'54	0'50	0'63	
Ejea.....	9'25	4'50	3'00	3'00	22'00	9'00	17'00	0'75	9'50	0'75	»	1'00	0'62	0'63	
La Almunia	15'00	13'00	»	8'00	15'00	9'00	15'00	2'00	9'00	0'75	0'50	0'65	0'50	»	
Pina.....	10'80	4'50	»	6'00	13'89	6'48	15'74	1'78	6'48	0'63	»	1'00	0'46	0'46	
Sós.....	8'25	3'75	»	»	18'00	8'50	13'50	2'25	3'00	0'42	»	0'50	0'75	»	
Tarazona...	11'00	3'75	6'25	6'50	12'75	8'00	16'00	1'75	5'75	0'50	»	0'63	0'28	0'28	
Zaragoza..	11'93	5'68	6'77	6'67	13'39	6'25	14'15	2'12	6'94	0'64	0'52	0'88	0'44	»	
TOTALES.	126'46	62'83	32'55	41'13	152'13	77'36	177'64	18'22	76'57	6'92	1'87	8'72	5'13	2'70	
Precio-medio general en la provincia.....	10'54	5'23	5'42	5'87	13'82	7'03	14'80	1'52	6'38	0'57	0'47	0'79	0'43	0'30	

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS. — CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.			
	TRIGO.	CEBADA.	CEN- TENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CAR- NERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.	
	HECTOLITRO.					KILOGRAMO.			LITRO.			KILOGRAMO.			
Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	
Ateca.....	15'31	5'40	5'85	»	0'08	0'60	0'05	0'06	0'27	0'08	»	1'08	0'04	»	
Belchite....	21'34	9'45	»	»	»	»	1'19	0'08	0'48	0'78	»	»	0'03	0'03	
Borja.....	12'61	5'40	»	»	0'73	0'59	1'15	0'07	0'40	1'21	»	2'17	0'02	»	
Calatayud..	20'72	10'81	11'75	9'57	0'94	0'41	1'23	0'08	0'25	1'52	1'02	2'17	0'04	0'04	
Caspe.....	19'36	7'98	»	10'41	1'20	0'54	0'91	0'08	0'33	1'38	»	2'17	0'09	0'09	
Daroca.....	19'81	10'81	12'16	»	1'24	0'47	1'29	0'09	0'43	0'98	1'81	1'20	0'17	0'19	
Ejea.....	16'66	8'10	5'40	5'40	1'80	0'78	1'35	0'05	0'58	1'62	»	2'17	0'19	0'19	
La Almunia	27'01	23'41	»	14'41	1'29	0'78	1'19	0'12	0'55	1'62	1'08	1'41	0'17	»	
Pina.....	19'46	8'10	»	10'81	1'21	0'78	1'19	0'12	0'55	1'62	1'08	1'41	0'17	0'17	
Sós.....	14'86	6'78	»	»	1'56	0'76	1'07	0'14	0'18	0'92	»	1'09	0'06	»	
Tarazona...	19'81	6'75	11'26	11'71	1'09	0'69	1'27	0'10	0'34	1'08	»	1'62	0'09	0'09	
Zaragoza..	21'50	10'24	12'19	12'02	1'20	0'54	1'12	0'13	0'43	1'39	1'14	1'92	0'04	»	
TOTALES.	19'07	9'43	9'60	10'79	1'18	0'60	1'17	0'09	0'39	1'22	1'04	1'68	0'04	0'03	

	FANEGA.		HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.....	15	00	27	01	La Almunia.
	7	00	12	61	Borja.
CEBADA...	13	00	23	41	La Almunia.
	3	00	5	40	Borja.

Zaragoza 24 de Octubre de 1870.—El Jefe de la Sección de Fomento Domingo García.—V.º B.º—El Gobernador, Tomás de A. Arderius.

ADMINISTRACION DIOCESANA
DE ZARAGOZA.

Al devolver los Ayuntamientos de los pueblos de esta diócesis, en esta provincia, las bulas sobrantas de los años 1867, 68 y 69, debieron efectuar el pago de las expensas; y como sea urgentísimo realizarlo para poder rendir esta Administración de Cruzada las cuentas que con insistencia le reclama la Superioridad, espero que las Corporaciones municipales que se hallan en este caso, acudirán á solventar sus descubiertos en el improrogable término de 15 días, á contar de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y trascurrido sin verificarlo se solicitará el apremio al Sr. Gobernador de la misma.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1870.—El Administrador de Cruzada, Vicente Ribera.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que de once y media á doce del día 23 del actual se ha de subastar en la Contraloría del Hospital militar de esta ciudad el abastecimiento por un año de leche de burra, bajo las condiciones que expresa el pliego que se hallará de manifiesto en dicho establecimiento todos los días; advirtiendo que el precio limite se expondrá al público en la puerta del referido Hospital dos días antes del de la subasta.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1870.—Juan Mira.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de cierto crédito tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

- | | <i>Escudos.</i> |
|---|-----------------|
| 1. ^a Una paridera sita en la partida de Dehesa de Valseca; confrontante por Norte, Saliente, Mediodia y Poniente con monte: tasada en cincuenta escudos. | 50 |
| 2. ^a Un abejar en mal estado, sito en Val de Recordin; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes: tasado en sesenta escudos. | 60 |
| 3. ^a Un corral sito en la partida del Vacarizal; confrontante por los cuatro puntos cardinales con montes: tasado en ciento diez escudos. | 110 |
| 4. ^a Una viña yerma regadío en el Lentiscar; de cabida un cahiz cuatro fanegas, equivalentes á ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas: confrontante por Saliente con acequia baja, al Mediodia con viña de Joaquin Ardeo, al Norte con Tomás Reneseves, y al Poniente con Tobo: tasada en ciento cuarenta escudos. | 140 |

5.^a Otra viña yerma en el Lentiscar, regadío; de cabida un cahiz dos hanegas, equivalentes á setenta y una áreas cincuenta y dos centiáreas: confronta al Norte con herederos de D. Domingo Bosque, al Saliente con acequia baja, al Mediodia con herederos de Manuel Lasierra, y al Poniente con herederos de D. Silvestre Bosque: tasada en ciento veinte escudos.

6.^a Un campo en el Lentiscar, regadío; de cabida un cahiz seis hanegas tierra blanca, yermo, equivalentes á cien áreas trece centiáreas: confronta por Saliente y Mediodia con herederos de D. José Ruiz, por Norte con Javier Francés, y por Poniente con acequia del monte: tasado en doscientos veinte escudos.

7.^a Otro en el Lentiscar, regadío; de cabida dos cahices una hanega, yermo, equivalentes á ciento veintiuna áreas cincuenta y nueve centiáreas: confronta por Norte con herederos de D. Silvestre Bosque, al Saliente con viuda de Tolosana, al Mediodia con herederos de D. Silvestre Bosque, y al Poniente con acequia del Monte: tasado en doscientos cincuenta escudos.

8.^a Otro en el Pinar bajo, regadío; de cabida dos cahices, equivalentes á ciento catorce áreas cuarenta y cuatro centiáreas, yermo: confronta por Norte con herederos de D. Domingo Bosque, por Saliente con herederos de D. Silvestre Bosque y D. Lorenzo Guallar, y por Poniente con el mismo Guallar: tasado en doscientos escudos.

9.^a Otro campo del Cristo, regadío; de cabida un cahiz seis hanegas tierra, equivalentes á cien áreas trece centiáreas: confronta por Saliente con camino de herederos, al Mediodia con campo de Severino de Gracia, al Poniente con Tobo que se riega, y al Norte con camino de herederos; está de rastrojo: tasado en doscientos cincuenta escudos.

10. Otro campo en los Alcabones; de cabida dos cahices tierra, equivalentes á ciento catorce áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en dos divisiones de rastrojo; confronta por Norte con campo de Mariano Laguarda, al Saliente con otro de herederos de D. Silvestre Bosque, al Mediodia con el mismo Laguarda, y al Poniente con herederos de Isidro Trullenque, cuyo campo lo divide la finca de Mariano Laguarda: tasado en cuatrocientos cincuenta escudos.

11. Un huerto sito en Huerta Chica; de cabida de tres hanegas, equivalentes á veintiuna áreas cuarenta y seis centiáreas, cercado de pared: confronta al Norte con herederos de D. Domingo Bosque, al Saliente con carretera de Cinco Villas, al Mediodia con huerto de Justo Fabra, y al Poniente con otro de Francisco Oliver: tasado en seiscientos escudos.

12. Un campo en los Casales, regadio, se halla en rastrojo; de cabida un cahiz dos hanegas tierra, ó sean setenta y una áreas cincuenta y dos centiáreas: confronta al Norte con campo de herederos de D. Silvestre Bosque, al Saliente con otro de don Agustín Llué, al Mediodía con el de Mariano Conde y Capellanía de Abenia, y al Poniente con camino de herederos: tasado en quinientos escudos. 500

13. Otro campo en Vacías, regadio; de cabida siete fanegas, equivalentes á cincuenta áreas seis centiáreas, rastrojo: confronta al Norte con campo de Ramon Gotcens, al Saliente con el de Saturnino Tolivol y Pascual Casanueva, al Mediodía con brazal de riego, y al Poniente con el de la viuda de D. Manuel Marcen y D. Andrés Nasarre: tasado en cuatrocientos escudos. 400

14. Otro en Huerta Chica; de cabida un cahiz, equivalente á cincuenta y siete áreas veintidos centiáreas: confronta al Norte con Capítulo eclesiástico, al Saliente con otro de D. Ramon Gotcens, al Mediodía con el de Francisco Oliver, y al Poniente con Capítulo, se halla en rastrojo: tasado en cuatrocientos escudos. 400

15. Otro en Dos Aguas; de cabida de dos cahices, equivalentes á ciento catorce áreas cuarenta y cuatro centiáreas: confronta por Norte con brazal que se riega, al Saliente con campos de Timoteo Sanchez y Antonio de Buen, al Mediodía con los de Felipe Abad y Gerardo Garcelo, y al Poniente con herederos de D. Silvestre Bosque: tasado en seiscientos escudos. 600

16. Otro campo en la Rosia; de cabida de un cahiz cuatro fanegas, equivalentes á ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas, se halla en rastrojo: confronta al Norte con campo de herederos de D. Silvestre Bosque, al Saliente con acequia de Candevania, al Mediodía con camino de herederos, y al Poniente con el de D. Andrés Nasarre: tasado en doscientos cincuenta escudos. 250

17. Otro en la partida del Molino; de cabida siete fanegas en dos porciones, cinco hanegas pertenecen á la partida del Molino y lo restante á la Noria, se halla en rastrojo, equivalentes á cincuenta áreas seis centiáreas: confronta al Norte con don Ramon Gotcens, al Saliente con acequia del monte, al Mediodía con campo de herederos de D. Silvestre Bosque, y al Poniente con los mismos y camino de herederos: tasado en doscientos diez escudos. 210

18. Otro en Dos Aguas, yermo; de cabida un cahiz, ó sea cincuenta y siete áreas veintidos centiáreas: confronta al Norte con soto de D. Domingo Bosque, al Saliente con campo de Gerardo Garcelo, al Mediodía con soto, y al Poniente con Mariano Garcelo: tasado en cincuenta escudos. 50

19. Otro en el Parral; de cabida un cahiz dos hanegas tierra, ó sean setenta y una áreas cincuenta y dos centiáreas: confronta al Norte con campo de herederos de D. Silvestre Bosque, al Saliente con acequia de Candelaos, al Mediodía con Toba de riego, y al Poniente con campo del Capítulo eclesiástico; se halla de rastrojo; tasado en quinientos escudos. 500

20. Otro en el Sincar Alto ó sean Fajas de Pinto, dividido por la carretera de Zaragoza á Huesca, se halla en rastrojo: de cabida un cahiz tierra, ó sean cincuenta y siete áreas veintidos centiáreas: confronta por Norte con campo de herederos de don Silvestre Bosque, al Saliente con acequia, al Mediodía con el de José Venancio Arque, y al Poniente con acequia del Puente: tasado en trescientos escudos. 300

21. Otro campo en Puimarté; de cabida dos hanegas seis almudes, ó sean diez y siete áreas ochenta y siete centiáreas: confronta al Norte con campo de D. Ramon Gotcens, al Saliente con acequia del Medio, al Mediodía con el de herederos de Mariano Perez, y al Poniente con carretera de Zaragoza á Huesca, se halla en rastrojo: tasado en cien escudos. 100

22. Otro en Candevania; de cabida un cahiz, ó sean cincuenta y siete áreas veintidos centiáreas: confronta al Norte con brazal de riego, al Saliente con campo de herederos de Inocencio Nasarre, al Mediodía con brazal de riego, y al Poniente con herederos de Pedro Lamana y Domingo Palandreu, se halla en rastrojo: tasado en doscientos cuarenta escudos. 240

23. Otro soto de Letosa; de cabida dos fanegas, ó sean ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas: confronta por Norte con José Alfaya, al Saliente y Mediodía con camino de herederos, y al Poniente con acequia de Candevania, se halla en rastrojo: tasado en cuatrocientos escudos. 400

24. Otro campo en la Granja; de cabida tres cahices, ó sean ciento setenta y una áreas sesenta y seis centiáreas en dos divisiones: confronta al Norte con Bernardo Liarte, al Saliente con dehesa de los señores Duplá hermanos, al Mediodía con don Antonio Costa, y al Poniente con acequia de Candelaos; lo divide los campos de don Antonio Gueba, de los herederos de Mauricio Orqueta y de la viuda de Justo Fabra: tasado en cuatrocientos cincuenta escudos. 450

25. Un campo secano en Puitron; de cabida doce juntas, ó sean quinientas catorce áreas noventa y tres centiáreas, está yermo: confronta al Mediodía con campo de D. Silvestre Bosque; al Poniente con el de Dionisio Perez, al Saliente con monte, al Norte con viuda de Manuel Marcen: tasado en ciento cuarenta escudos. 140

26. Otro id. en la misma partida; de

cabida diez juntas, ó sean cuatrocientas veintinueve áreas diez centiáreas: confronta al Norte con viuda de Manuel Marcen, al Mediodía con campo de herederos de don Domingo Bosque, al Saliente con monte, y al Poniente con camino, está yermo: tasado en cien escudos. 100

27. Otro id. en igual partida; de cabida seis juntas, equivalentes á doscientas cincuenta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas: confronta al Norte con monte, al Saliente con monte, al Mediodía con campo de la viuda de D. Manuel Marcen, y al Poniente con monte: tasado en sesenta escudos. 60

28. Otro en id., partida de Alberca; de cabida cuatro juntas, ó sean ciento sesenta y una áreas sesenta y cinco centiáreas, está yermo: confronta por Norte con dehesa de Duplá hermanos, al Saliente con Pedro Navarro y D. Silvestre Bosque, al Mediodía con viuda de Manuel Marcen, y al Poniente con la misma: tasado en setenta escudos. 70

29. Otro en los Puentes, partida de Monte alto; de cabida cuatro juntas, ó sean ciento setenta y una áreas setenta y cinco centiáreas: confronta al Norte con viuda de D. Manuel Marcen y Silvestre Bosque, al Saliente, Mediodía y Poniente con barranco y monte: tasado en sesenta escudos. 60

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Federico Eloia y Pardo, natural de Cieza, vecino de Madrid, casado, hijo de D. José y doña Manuela, de treinta y cuatro años de edad, Comandante de caballería retirado que ha sido, para que en el término de nueve días, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la excelentísima Sala primera de esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafas por medio de la falsedad de una letra de cambio; cuyo sugeto se fugó estando constituido en prision militar en el Castillo de la Aljafería de esta plaza; pues así lo tengo acordado en virtud de certificación de dicho superior Tribunal. Dado en Zaragoza á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Pedro Gomez, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan sobre estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose el procedimiento en su ausencia y rebeldía. Dado en Zaragoza á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Los pastos de las seis esterzas mayores y de la dehesa de Menusa, sitas en términos de la villa de Sástago, se arriendan por una invernada desde el mes actual al 3 de Mayo próximo, mediante subasta que á las diez de la mañana del 22 del corriente se celebrará simultáneamente en la administración del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en la citada villa de Sástago, y en la de esta ciudad, Coso, 56, entresuelo, derecha, bajo el pliego de condiciones que en las mismas está de manifiesto; rematándose, siendo admisibles las mandas, en favor del mejor postor. (4)

FERIA EN ATECA.

Del 16 al 24 del mes de Noviembre tendrá lugar en esta villa todos los años la nueva feria de ganados y cereales que ha acordado su municipalidad; tiene aguas abundantes; sitios espaciosos para la colocacion de las reses; cómodas y espaciosas posadas, varias casas de huéspedes, muchas comunicaciones; entre ellas las carreteras de Madrid á Zaragoza, la vía férrea que la divide, la importancia de su comercio, varias comisiones para compras de granos y otros frutos, sitios libres para los feriantes, y libres de entrada todos los artículos; tales son los alicientes que ofrece esta hospitalaria poblacion á los concurrentes.

Para estimular la afluencia y para hacer más distraida la estancia, habrá fiestas con motivo de la Misa de gracia, probablemente fuegos artificiales, corridas de toros y novilladas; las orquestas de la villa recorrerán las calles tocando aires nacionales y piezas escogidas, alguna funcion teatral y bailes donde podrán solazarse despues de las ocupaciones del día.

Además en su tiempo seguirá celebrándose la antigua y conocida feria del 16 al 20 de Setiembre y todos los domingos el mercado semanal tan concurrido.

Ateca 15 de Octubre de 1870.—El Alcalde, José Maria Hueso. (3)

PÉRDIDA.

Del 15 al 20 del finado Octubre desapareció una perra galga, barcena, verdina, listada, de mediana alzada; el remate ó punta de la cola blanca, y contesta al nombre de *Linda*. El que la haya recogido la presentará calle de la Democracia, 4, posada de San Benito, y se le gratificará. Se advierte que se reclamará por hurto. (1)

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.